REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2014.
DECRETO ALC. Nº 2.243/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 150/14 tomado en la 28ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de Octubre de 2014, que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la transferencia de Patente Rol 400.038, correspondiente a Depósito de Alcoholes (Botillería), de don William Jaime Vega Espinoza, quien cede a don Stalin Zegarra Tinoco; Acuerdo N° 151/14, tomado en la 28ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de Octubre de 2014, que por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el cambio de domicilio de Patente Rol 400.061, Minimercado con Venta de Alcohol, de la contribuyente doña Dolores María Fernández Viza; Acuerdo N° 149/14, tomado en la 28ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de Octubre de 2014, que por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó el otorgamiento de definitivo de Patente Rol 400.170, Restaurante con Venta de Alcohol, a la contribuyente doña Gumei Gao; Memorando N° 227/14 de 14 de Octubre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para acreditar la idoneidad de la solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes en condición Definitiva a las personas antes individualizadas.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Autorícese el otorgamiento de Patente de Alcoholes en Condición de Definitiva, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL Otorgado	:	400.038
Nombre	:	Stalin Zegarra Tinoco
Rut	:	22.535.687-4
Domicilio	:	Avenida La Pampa N° 3706, La Tortuga
Categoría	:	**Botillería**
Clasificación	:	LETRA "A-1"
Valor Alcohol	:	0
Patente Comercial	:	$21.215.-
Derechos de Aseo	:	$17.760.-
Propaganda	:	$30.097.- (Luminoso)
Total	:	$ 69.072.-

2.- Autorícese el Cambio de Domicilio de la Patente correspondiente al Minimercado con Venta de Alcohol, de la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.061
Nombre	:	Dolores María Fernández Viza
Rut	:	8.168.099-K
Domicilio Actual de Local	:	Los Nogales N° 3094
Cambio de Domicilio	:	**Avenida Las Américas Mz. 74, Sitio 23 La Pampa**
Categoría	:	**Minimercado con Venta de Alcohol**
Clasificación	:	LETRA "H"

3.- Autorícese el otorgamiento definitivo de Patente Comercial, correspondiente a **Restaurante con Venta de Alcohol**, de la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.170
Nombre	:	Gumei Gao
Rut	:	14.707.487-5
Domicilio	:	Avenida Ramón Pérez Opazo N° 2950
Categoría	:	**Restaurante con Venta de Alcohol**
Clasificación	:	LETRA "C" :
Patente Comercial	:	$455.132

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

RRD/ACA/sgc
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas